

003324

- 4 OCT. 1984

COMO NOTARIO SEGUNDO DEL
CIRCULO DE ARMENIA, C. COY
FE BE QUE LA ANTERIOR COPIA
ESTA FIELMENTE TOMADA DE SU
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO", municipio de Armenia, Departamento del Quindío.



20 MAR. 1984

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 000749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor JOSE GUSTAVO ARANGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 4.530.166 en su condición de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO", municipio de Armenia, Departamento del Quindío, constituida el día 16 de abril de 1984, presentó a éste Ministerio la documentación correspondiente con el fin de obtener la Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976 ;

RESUELVE :

- Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "MONTEPRADO", municipio de Armenia, Departamento del Quindío.
- Artículo 2o.- Apruébanse los Estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.
- Artículo 3o.- Tiénese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- Artículo 4o.- Inscríbase dicha personería jurídica en los libros que para tal efecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los - 4 OCT. 1984

Ma. PIEDAD MOSQUERA DE ARANADOR
Secretaria General

CLARA T. CARLENAS DE ARBELAEZ
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad

MINISTERIO DE GOBIERNO
- 4 OCT. 1984

Bogotá
FZL/f.m.-
IX-13667A